

Identificador: 4980
Referencia: SFII/FSM/PTL
Nº expediente: 000000000000

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 80%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., con fecha 18 de diciembre de 2024 y número de registro de entrada 109311 /2024 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 19 de junio de 2024, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024 (B.O.C. 127, 1 de julio de 2024).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 8926/2024 de 17 de diciembre de 2024, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

3º.- Con fecha 17 de diciembre de 2024 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024 .

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 109311 /2024 y fecha 18 de diciembre de 2024 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-35/004046	INGLÉS A2	21.176,25	16.941,00





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-35/004049	INGLÉS B1	32.070,75	25.656,00
24-35/004055	INGLÉS C1	32.070,75	25.656,00
24-35/004057	INGLÉS C1	32.070,75	25.656,00
24-35/004063	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00
24-35/004067	ALEMÁN A2	21.176,25	16.941,00
24-35/004071	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00
24-35/004072	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00
24-35/004073	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00
24-35/004074	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00
24-35/004075	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00
24-35/004077	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00
24-35/004079	ALEMÁN B1	32.070,75	25.656,00
24-35/004081	ALEMÁN B1	32.070,75	25.656,00
24-35/004101	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
24-35/004103	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00
24-35/004162	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	51.407,25	41.125,80
24-35/004195	LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PLANES DE IGUALDAD	10.335,75	8.268,60
24-35/004199	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE	6.650,25	5.320,20
24-35/004207	FRANCÉS B1	32.070,75	25.656,00
24-35/004214	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE	6.650,25	5.320,20
24-35/004223	FRANCÉS B2	32.070,75	25.656,00
24-35/004229	FRANCÉS A1	21.176,25	16.941,00

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C. nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 80 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo.





Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 19 de junio de 2024 para conceder el abono anticipado de hasta el 80% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 19 de junio de 2024 -Excepción de la prestación de garantías -.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero: Conceder a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2024.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN Nº CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-35/004046	INGLÉS A2	21.176,25	16.941,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004049	INGLÉS B1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004055	INGLÉS C1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004057	INGLÉS C1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004063	ALEMÁN A1	21.176,25	16.941,00	80.00 %	EXENTO





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-35/004067	ALEMÁN A2	21.176,25	16.941,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004071	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004072	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004073	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004074	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004075	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004077	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004079	ALEMÁN B1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004081	ALEMÁN B1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004101	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004103	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIO N CONCEDID A	ANTICIPO	% ANTIC IPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
24-35/004162	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	51.407,25	41.125,80	80.00 %	EXENTO
24-35/004195	LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PLANES DE IGUALDAD	10.335,75	8.268,60	80.00 %	EXENTO
24-35/004199	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE	6.650,25	5.320,20	80.00 %	EXENTO
24-35/004207	FRANCÉS B1	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004214	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE	6.650,25	5.320,20	80.00 %	EXENTO
24-35/004223	FRANCÉS B2	32.070,75	25.656,00	80.00 %	EXENTO
24-35/004229	FRANCÉS A1	21.176,25	16.941,00	80.00 %	EXENTO
TOTAL ANTICIPO			477.838,80		

Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. la cantidad de cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos, 477.838,80, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo.





Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Fdo: María Teresa Ortega Granados

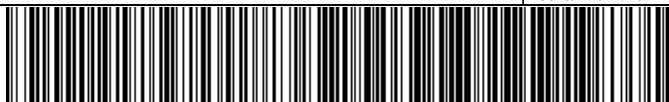
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por:

EL SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN

P.S. EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

(Resolución núm. 13/01161, de 18 de febrero de 2013)

Francisco J. Santana Martín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A FRANCISCO JAVIER SANTANA MARTIN - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 27/12/2024 - 10:22:24 Fecha: 27/12/2024 - 10:19:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 887250 / 2024 - N. Registro: SCEM / 36874 / 2024 RESOLUCION - Nº: 9213 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 27/12/2024 11:34:35	Fecha: 27/12/2024 - 11:35:18 Fecha: 27/12/2024 - 11:34:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q09S6FLG4nWHAdEU2rJezQ8713Qm3zek	 
El presente documento ha sido descargado el 27/12/2024 - 11:49:52	